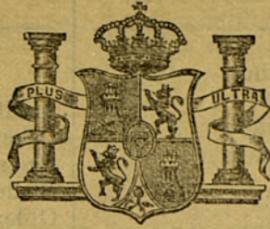


Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
 Seis meses..... 9'10 »
 Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 centimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
 Seis meses..... 10'65 »
 Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 355.)

Gobierno civil.

El Sr. Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 13 del corriente, me dice lo que sigue:

«Examinado el expediente general de la elección de Concejales, verificada en Santa Maria-Ribarredenda, el día 11 de noviembre último, y el de reclamación hecha contra la validez de la misma por D. Antoliano Colina y dos electores más, de dicho distrito: Resultando que los reclamantes manifiestan, que en las elecciones indicadas se han cometido irregularidades, que constituyen una manifiesta coacción, entendiéndose que ésta lleva envuelta la nulidad; que el elector D. Clemente Torres se le tuvo cerrado desde dos días antes de la elección, como si fuera un preso en casa de D. Aquilino Ortiz, de donde no se le permitió salir hasta que empezó la votación y entonces fué sacado de dicha casa y conducido por varios individuos hasta el mismo Colegio, donde se le hizo votar, tal vez, contra su voluntad; que el elector D. Teodosio López Armentia fué llevado al Colegio a emitir su sufragio y entró hasta la misma urna llevándole del brazo D. Licerio Oviedo, llevando un bastón en la mano; que el elector D. Anastasio Rodríguez, que se hallaba enfermo, también fué llevado por varios individuos al Colegio para que emitiera su voto, para lo cual le hicieron levantar de la cama con riesgo de agravarse, y piden la nulidad de la elección: Resultando que dada audiencia a los Concejales electos, éstos, exponen en su defensa que no son ciertos ni legales los motivos de

protesta alegados por los reclamantes, puesto que el elector D. Clemente Torres votó con absoluta libertad a quien tuvo por conveniente, siendo falso se le encerrase y condujese al Colegio, constituyendo una impostura las afirmaciones de los recurrentes; que el elector D. Teodosio López por estar físicamente impedido fué al Colegio en compañía de su primo D. Licerio Oviedo, y entró apoyándose en éste y en el indispensable bastón, sin cuyo apoyo no hubiera podido acercarse a la mesa a ejercitar sus derechos, pues de no haber sido por esta causa el Presidente no le hubiere permitido entrar con bastón a entregar la papeleta que voluntariamente tuvo a bien se depositase en la urna; que también es incierto lo que se afirma respecto al elector D. Anastasio Rodríguez, pues si este andaba algo delicado quiso utilizar sus derechos electorales, y sin que nadie le obligase entró en el Colegio por su pie y entregó al Presidente la papeleta: Resultando que en el acta de votación aparece una protesta contra la elección, hecha por los electores Antoliano Colina, Remigio Zubiaga, Crescencio López y Juan Cerezo, fundada en las mismas alegaciones hechas en la anterior reclamación, y una contraprotesta de los interventores Román Arroyo, Anselmo López y Domingo Galarreta, sosteniendo la validez de aquella: Considerando que los motivos de coacción en que se fundan los reclamantes ejercidos respecto a tres electores para obligarles a emitir su voto no están justificados por ningún medio y menos que se ejerciera para que le emitieran en favor de candidato determinado y que además están desmentidos por los candidatos electos y los señores que formaron la mesa electoral, por cuya razón debe ser desestimada la reclamación interpuesta; la Comisión ha acordado, en sesión celebrada en 11 del actual, desestimar la reclamación presentada y declarar válidas las elecciones para Concejales celebradas el día 11 de noviembre último, en el distrito de Santa Maria-Ribarredonda.»

Lo que se hace público a los efectos oportunos.
Burgos 17 de noviembre de 1917.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

Designación de los locales de los Colegios electorales en el año 1918.

En virtud de lo que dispone el artículo 22 de la ley Electoral de 8 de agosto de 1907, se inserta a continuación la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo electoral, donde han de verificarse precisamente cuantas elecciones tengan lugar en el año 1918.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento a los efectos de las indicadas disposiciones.

Burgos 21 de diciembre de 1917.

EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

RELACION QUE SE CITA.

Partido de Aranda de Duero.

AYUNTAMIENTOS	Distrito	Sección	LUGAR DESIGNADO
Aranda de Duero.....	1.º	Unica.	Local del Teatro, Plaza Mayor.
Idem.....	2.º	»	Escuela de niños, calle Barrionuevo.
Idem.....	3.º	»	Local de recaudación de consumos.
Brazacorta.....	Unico.	»	Escuela nacional, Canalejas 21.
Campillo de Aranda.....	»	»	Escuela de niños.
Castrillo de la Vega.....	»	»	Escuela de niños.
Fresnillo de las Dueñas..	»	»	Escuela de niños, Plaza Mayor.
Fuentespina.....	»	»	Escuela de niñas, Arias de Miranda.
Gumiel de Hizán.....	1.º	»	Escuela de niños.
Idem.....	2.º	»	Escuela de niñas.
Hontoria de Valdearados.	Unico.	»	Escuela de niños.
Milagros.....	»	»	Escuela de niños.
Oquillas.....	»	»	Escuela nacional.
Pardilla.....	»	»	Escuela nacional.
Peñalba de Castro.....	»	»	Escuela nacional.
Peñaranda de Duero....	»	»	Escuela de niños antigua, Real, 1.
Quintana del Pidio.....	»	»	Escuela nacional de niñas.
Torregalindo.....	»	»	Escuela nacional.
Vadocondes.....	»	»	Escuela antigua de niños, calle Real.
Vid de Aranda (La).....	»	»	Escuela nacional, barrio Zuzones.
Villalba de Duero.....	»	»	Escuela nacional.
Villalbilla de Gumiel....	»	»	Escuela nacional.

Partido de Belorado.

Castil de Carrias.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Eterna.....	»	»	Escuela nacional.
Fresneda de la Sierra...	»	»	Escuela nacional.
Fresno de Riotirón.....	»	»	Escuela nacional.
Garganchón.....	»	»	Escuela nacional.
Ibrillos.....	»	»	Escuela nacional.
Quintanalaranco.....	»	»	Escuela nacional que fué de niñas.
Rábanos.....	»	»	Escuela nacional.
Redecilla del Camino...	»	»	Escuela nacional, Mayor, 12.
Redecilla del Campo....	»	»	Escuela nacional.
Valmala.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Viloria de Rioja.....	»	»	Escuela nacional.
Villafranca-Montes Oca..	»	»	Escuela nacional de niños.
Villagalijo.....	»	»	Escuela nacional de niños.
Villalómez.....	»	»	Escuela nacional.

Partido de Briviesca.

Aguas-Cándidas.....	Unico.	Unica.	Escuela de Rio Quintanilla.
Bañuelos de Bureba....	»	»	Escuela nacional.
Bentretea.....	»	»	Escuela nacional.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

... de esta provincia, durante el año forestal de 1917 a 1918, en virtud de la Real orden de 25 de octubre actual, con sujeción al pliego

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Busto de Bureba.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niños.
Carcedo de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Castil de Lences.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Castil de Peones.....	>	>	Escuela nacional mixta.
Cornudilla.....	>	>	Escuela nacional.
Cubo de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Frias.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Fuentebureba.....	>	>	Escuela nacional.
Lences.....	>	>	Escuela nacional.
Navas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Padrones de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Parte de Bureba (La).....	>	>	Escuela nacional.
Pino de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Poza de la Sal.....	1.º	>	Catedra de música, calle de la Cerca, 1.
Idem.....	2.º	>	Escuela nacional de niñas, Cabra, 2.
Quintanarroz.....	Unico.	>	Escuela nacional.
Quintanavides.....	>	>	Escuela nacional.
Rubledo de abajo.....	>	>	Escuela nacional.
Salas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Santa Olalla de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Solas de Bureba.....	>	>	Escuela nacional.
Terminón.....	>	>	Escuela nacional.

Partido de Burgos.

Arlanzón.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Avellanosa del Páramo..	>	>	Escuela nacional.
Carcedo de Burgos.....	>	>	Escuela nacional.
Cardeñajimeno.....	>	>	Escuela nacional, calle Juego de Bolos
Castrillo del Val.....	>	>	Escuela nacional.
Cayuela.....	>	>	Escuela nacional.
Celadilla Sotobrin.....	>	>	Escuela nacional.
Cubillo del Campo.....	>	>	Escuela nacional.
Estépar.....	>	>	Escuela nacional.
Frantovinez.....	>	>	Escuela nacional.
Hontoria de la Cantera..	>	>	Escuela nacional.
Hormaza.....	>	>	Escuela nacional.
Ibeas de Juarros.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Mazuelo de Muñó.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Molina de Ubierna (La)..	>	>	Escuela nacional de niños.
Nuez de abajo (La).....	>	>	Escuela nacional de niños.
Palacios de Benaver.....	>	>	Escuela nacional.
Quintanilla-Pedro Abarca	>	>	Escuela nacional.
Rabé de las Calzadas....	>	>	Escuela nacional de niños.
Rebolledas (Las).....	>	>	Escuela nacional.
Revillarruz.....	>	>	Escuela nacional.
Riocerezo.....	>	>	Escuela nacional.
Rioseras.....	>	>	Escuela nacional.
San Pedro Samuel.....	>	>	Escuela nacional.
Santa Maria-Tajadura....	>	>	Escuela nacional.
Santibáñez-Zarzaguda...	>	>	Escuela nacional de niños, San Antón.
Santovenia.....	>	>	Escuela nacional.
Sarracín.....	>	>	Escuela nacional.
Tardajos.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Tobes y Rahedo.....	>	>	Escuela nacional de Tobes.
Tremellos (Los).....	>	>	Escuela nacional.
Urrez.....	>	>	Escuela nacional.
Villafria de Burgos.....	>	>	Escuela nacional.
Villagonzalo-Pedernales..	>	>	Escuela nacional de niños.
Villagutiérrez.....	>	>	Escuela nacional.
Villamiel de la Sierra...	>	>	Escuela nacional.
Villanueva Rio-Ubierna..	>	>	Escuela nacional.
Villariego.....	>	>	Escuela nacional.
Villarmeru.....	>	>	Escuela nacional.
Villaverde-Peñahorada...	>	>	Escuela nacional.
Villavieja.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Villayerno-Morquillas...	>	>	Escuela nacional de niños.
Villorjo.....	>	>	Escuela nacional.
Villorobe.....	>	>	Escuela nacional.
Zumel.....	>	>	Escuela nacional.

Partido de Castrogeriz.

Arenillas de Riopisuerga.	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niños.
Castrillo-Matajudíos.....	>	>	Escuela nacional.
Citores del Páramo.....	>	>	Escuela nacional.
Hontanas.....	>	>	Escuela nacional.
Itero del Castillo.....	>	>	Escuela nacional.
Melgar de Fernamental..	1.º	>	Escuela nacional de niñas.
Idem.....	2.º	>	Escuela nacional de niños.
Olmillos de Sasamón....	Unico.	>	Escuela nacional de niños.
Palazuelos de Muñó.....	>	>	Escuela nacional.
Pampliega.....	>	>	Escuela antigua de niños.
Pedrosa del Páramo.....	>	>	Escuela nacional.
Pedrosa del Principe....	>	>	Escuela nacional de niños.
Revilla-Vallejera.....	>	>	Escuela nacional.
Sasamón.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Valles.....	>	>	Escuela nacional.
Villamedianilla.....	>	>	Escuela nacional.
Villanueva de Argaño...	>	>	Escuela nacional.
Villazopeque.....	>	>	Escuela nacional.
Yudego y Villandiego...	>	>	Escuela nacional.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Partido de Lerma.			
Avellanosa de Muñó.....	Unico.	Unica.	Sala del Juzgado municipal.
Cabañes de Esgueva.....	>	>	Escuela nacional.
Castrillo de Solarana....	>	>	Escuela nacional.
Ciaddoncha.....	>	>	Escuela nacional, Casa Ayuntamiento.
Cilleruelo de abajo.....	>	>	Escuela nacional.
Cilleruelo de arriba.....	>	>	Escuela nacional.
Covarrubias.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Cuevas de San Clemente.	>	>	Escuela nacional.
Madrigalejo.....	>	>	Escuela nacional.
Mazuela.....	>	>	Escuela nacional.
Nebreda.....	>	>	Escuela nacional.
Olmillos de Muñó.....	>	>	Escuela nacional.
Peral de Arlanza.....	>	>	Escuela nacional.
Pineda-Trasmonte.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Pinilla-Trasmonte.....	>	>	Escuela nacional.
Presencio.....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Quintanilla del Agua....	>	>	Escuela nacional de niñas.
Quintanilla del Coco....	>	>	Escuela nacional.
Retuerta.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Santa Inés.....	>	>	Escuela nacional.
Solarana.....	>	>	Escuela nacional.
Tejada.....	>	>	Escuela nacional.
Villahoz.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Villalmanzo.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Villaverde del Monte....	>	>	Escuela nacional de niños.
Zael.....	>	>	Escuela nacional.

Partido de Miranda.

Ayuelas.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Miranda de Ebro.....	1.º	1.ª	Distrito Aquende, Colegio de niñas.
Idem.....	>	2.ª	Id., Colegio de niños.
Idem.....	2.º	1.ª	Distrito Allende, Colegio de niños.
Idem.....	>	2.ª	Id., Colegio de niñas.
Miraveche.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de niños.
Puebla de Arganzón (La)	>	>	Escuela nacional de niños.
Villanueva de Teba.....	>	>	Escuela nacional.

Partido de Roa.

Berlangas de Roa.....	Unico.	Unica.	Escuela vieja.
Cueva de Roa (La).....	>	>	Escuela nacional.
Fuentelisendo.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Guzmán.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Haza.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Horra (La).....	>	>	Escuela nacional de niños.
Hoyales de Roa.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Mambrilla de Castrejón..	>	>	Escuela nacional.
Nava de Roa.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Quintanamavirgo.....	>	>	Escuela nacional.
San Martín de Rubiales..	>	>	Local del Pósito.
Valcavado de Roa.....	>	>	Escuela nacional.
Villaescusa de Roa.....	>	>	Escuela nacional.
Villovela de Esgueva....	>	>	Escuela nacional de niños.

Partido de Salas de los Infantes.

Barbadillo del Pez.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Campolara.....	>	>	Escuela nacional.
Cascajares de la Sierra...	>	>	Escuela nacional.
Castrovido.....	>	>	Escuela nacional.
Contreras.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Hacinas.....	>	>	Escuela nacional.
Hoyuelos de la Sierra...	>	>	Escuela nacional.
Jaramillo de la Fuente..	>	>	Escuela nacional.
Jaramillo Quemado.....	>	>	Escuela nacional.
Monasterio de la Sierra..	>	>	Escuela nacional.
Monterrubio de la Sierra.	>	>	Escuela nacional.
Neila.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Quintanlara.....	>	>	Escuela nacional.
Quintanar de la Sierra...	>	>	Escuela nacional niños del 2.º grupo.
Quintanarraya.....	>	>	Escuela nacional.
Tinieblas.....	>	>	Escuela nacional.
Torrelara.....	>	>	Escuela nacional.
Valle de Valdelaguna...	>	>	Escuela nacional de Huerta de abajo.
Vilviestre del Pinar....	>	>	Escuela nacional.
Villaespasa.....	>	>	Escuela nacional de niños.

Partido de Sedano.

Gredilla de Sedano.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional de Gredilla Sedano.
Masa.....	>	>	Escuela nacional.
Orbaneja del Castillo....	>	>	Escuela nacional.
Piedra (La).....	>	>	La casa número 7 de la calle Real.
Quintanaloma.....	>	>	Escuela nacional.
Sargentos de la Lora....	>	>	Escuela nacional de Sargentos.
Sedano.....	>	>	Escuela nacional de niños.....
Tablada del Rudrón.....	>	>	Escuela nacional.
Valdelateja.....	>	>	Escuela nacional.
Valle de Hoz de Arriba..	1.º	>	Casa Pastor del pueblo de Landraves.
Idem.....	2.º	>	Casa escuela del pueblo de Bezana.
Valle de Valdebezana...	1.º	>	Escuela vieja de niños de Virtus.
Idem.....	2.º	>	Escuela antigua de niñas de Soncillo.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
---------------	----------------	---------------	-----------------

Partido de Villadiego.

Acedillo.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Barrio de San Felices...	>	>	Escuela nacional de Barrio S. Felices.
Basconcillos del Tozo...	>	>	Casa de Benigno Villalobos Gutiérrez, número 24.
Montorio.....	>	>	Escuela nacional.
Olmos de la Picaza.....	>	>	Escuela nacional de Olmos la Picaza.
Rebollo de la Torre...	>	>	Escuela nacional.
Salazar de Amaya.....	>	>	Escuela nacional.
Sandoval de la Reina...	>	>	Escuela nacional.
San Quirce Riopisuerga.	>	>	Escuela nacional.
Santa María-Ananúñez...	>	>	Escuela nacional.
Sordillos.....	>	>	Escuela nacional.
Sotovellanos.....	>	>	Escuela nacional de niños.
Sotresgudo.....	>	>	Escuela nacional.
Tapia.....	>	>	Escuela nacional.
Urbel del Castillo.....	>	>	Escuela nacional.
Villahizán de Treviño...	>	>	Escuela nacional.
Villamartín de Villadiego	>	>	Escuela nacional de niños.
Villamayor de Treviño...	>	>	Escuela nacional.
Villusto.....	>	>	Escuela nacional.
Zarzosa de Riopisuerga..	>	>	Escuela nacional.

Partido de Villarcayo.

Berberana.....	Unico.	Unica.	Escuela nacional.
Bocos.....	>	>	Escuela nacional, Rosario 16.
Dobro ó Los Altos.....	>	>	Escuela nacional de Dobro.
Junta de la Cerca.....	>	>	Escuela nacional de la Cerca.
Junta de Oteo.....	1.º	>	Escuela nacional de Oteo.
Idem.....	2.º	>	Escuela nacional de Quincoces.
Junta de Río de Losa...	Unico.	>	Escuela nacional de Río de Losa.
Junta de S. Martín Losa.	>	>	Escuela nacional de niños de Fresno.
Junta de Traslaloma...	>	>	Escuela nacional de Castro Obarto.
Jurisd. de San Zadornil..	>	>	Escuela nacional de San Zadornil.
Medina de Pomar.....	1.º	>	Condestable 18, Colegio.
Idem.....	2.º	>	Roca Mayor, 5, Escuela.
Mer. de Castilla la Vieja.	1.º	>	La Casa escuela de Cigüenza.
Idem.....	2.º	1.ª	La Casa escuela de Torme.
Idem.....	>	2.ª	Casa escuela de Villanueva la Lastra.
Merindad de Montija....	1.º	Unica.	Escuela nacional de Villasante.
Idem.....	2.º	>	Escuela nacional de Villalazara.
Merindad de Sotoscueva.	1.º	>	Colegio de Quisicedo.
Idem.....	2.ª	>	Colegio de Cornejo.
Valle de Mena.....	1.º	>	Escuela que regenta D. Donato Ruiz Izquierra en Villasana.
Idem.....	2.º	>	Escuela que regenta D. Pedro Martínez en Viranco.
Idem.....	3.º	>	Escuela que regenta en Viérzol D.ª María Aguirregomezcorta.
Villarcayo.....	Unico.	>	Escuela nacional de niños, Zona de Santa María número 3

Elección parcial de Concejales.

Convocatoria.

No habiéndose celebrado en el distrito de Encío el día 11 de noviembre último la elección municipal á la que se había convocado en 21 de octubre (BOLETIN OFICIAL del mismo día) ni hecho uso la Mesa electoral de la facultad que le concede el artículo 40 de la vigente ley Electoral para la designación de la fecha más próxima en la cual hubiera de verificarse la votación no llevada á efecto, se convoca nuevamente á elección por el mencionado distrito de Encío, señalándose para que tenga lugar, el día 13 de enero próximo, y verificándose las demás operaciones en las fechas consignadas en el indicador que se publica á continuación.

Recuerdo á este efecto cuanto se dispone en el título 8.º de la ley Electoral y Real decreto de 24 de marzo de 1891 y sus Reales órdenes aclaratorias de 9 y 26 de abril y 2 de junio de 1909.

Burgos 24 de diciembre de 1917.
EL GOBERNADOR,
Andrés Alonso López.

Indicador que se cita.

Lunes 24 de diciembre.—Convocatoria. Empieza el periodo electoral en el distrito de Encío.
Domingo 30.—Nombramiento de adjuntos y suplentes.
Jueves 3 de enero.—Constitución de las Mesas, en su caso, á los efec-

tos del artículo 25 de la ley Electoral.

Domingo 6.—Proclamación de candidatos.

Domingo 13.—Elección.

Jueves 17.—Escrutinio. Termina el periodo electoral.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

Circular.

Por anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 161, del día 8 de octubre último, se previno por esta Administración á los Ayuntamientos de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la vigente Instrucción dictada para la imposición, administración y cobranza del impuesto de cédulas personales y Real decreto de 4 de enero de 1900, que durante el mes de octubre procederan á la distribución y recogida de las hojas declaratorias que han de servir de base para la formación del padrón y redacción de este documento, que debió estar confeccionado en 15 de noviembre del actual y presentado en esta Administración en fin de dicho mes.

Como quiera que, á pesar de este requerimiento, la mayoría de los Ayuntamientos han dejado transcurrir el plazo señalado sin remitir los documentos enumerados, y á fin de dar cumplimiento á este servicio; esta Administración les previene la necesidad de hacerlo en el plazo más breve, en caso contrario, se

verá en la precisión de proponer al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda que exija á aquellas Corporaciones las responsabilidades pertinentes é imponga las multas autorizadas por el Reglamento orgánico de la Administración provincial de 13 de octubre de 1903 y las que faculden las demás disposiciones legales ó reglamentarias.

Burgos 18 de diciembre de 1917.
—El Administrador de Contribuciones, Matias Domínguez Gil.—V.º B.º
—El Delegado de Hacienda, Morales.

INTERVENCION DE HACIENDA.

Relación de los plazos de compradores de bienes desamortizados que vencen en el mes de enero próximo. El día 30 de enero de 1918 vence el plazo 5.º del monte «Cerrillos», procedente de propios, con el folio de la cuenta corriente número 101, propiedad de D. Felipe Fernández, vecino de Villadiego, y cuyo importe asciende á 2121 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del interesado, según determina la ley de 13 de junio de 1878, previniéndole que de no hacer efectivo el pago, devengará al Estado el 12 por 100 anual de interés de demora, desde el siguiente día al vencimiento.

Burgos 18 de diciembre de 1917.
—Casimiro Martín.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Morales.

Providencias judiciales

Requisitoria.

Barrio Navas (Fortunato), hijo de Trifón y Venancia, natural de Husillos, Ayuntamiento de id., provincia de Burgos, de estado soltero, de 26 años, soldado de la Cuarta Compañía de Depósito del Regimiento de Ferrocarriles, domiciliado últimamente en Ibrillos, provincia de Burgos, procesado por la falta grave de deserción; comparecerá en término de treinta días, ante el Coronel Juez instructor permanente de causas de la 7.ª Región, D. Francisco Díaz Guijarro, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid 24 de noviembre de 1917.—El Coronel Juez instructor, Francisco Díaz Guijarro.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Listas expresivas de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales de la provincia de Burgos y del número de orden que á cada uno de aquellos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla 2.ª y el artículo 2.ª de la ley de justicia municipal para actuar durante el próximo año de 1918.

PARTIDO DE ARANDA DE DUERO

Aranda de Duero.

- 1 D. Arturo Ramiro Bengoa.
- 2 D. Romualdo Marina Muguerza.
- 3 D. Felix Arribas Benavente.
- 4 D. Agustín Calvo Marina.
- 5 D. Hipólito Berzosa de Pablo.

- 6 D. Bonifacio Moratinos Zapatero.
- 7 D. Teleforo García Hontoria.
- 8 D. Alejandro Higuera Bartolomé.
- 9 D. Bonifacio Pascual Castilla.
- 10 D. Julián Requejo Lobo.
- 11 D. Fortunato Esteban Alonso.
- 12 D. Ceferino Sanz Postigo.

Aguilera (La).

- 1 D. Antonio de la Cal Merino.
- 2 D. Julián Barbadillo Sanz.
- 3 D. Claudio Cayuela Hernández.
- 4 D. Inocencio Martínez Cayuela.
- 5 D. Santiago Merino Cayuela.
- 6 D. Isidoro Barbadillo Sanz.

Arandilla.

- 1 D. José Martínez María.
- 2 D. Pedro Ortiz Zayas.
- 3 D. Basilio Martínez Izquierdo.
- 4 D. Bertin Juez Peñalba.
- 5 D. Aurelio de Zúñiga Baños.
- 6 D. Bartolomé Niño Sanz.

Baños de Valdearados.

- 1 D. Faustino Martínez Bartolomé.
- 2 D. Bruno Arauzo Carazo.
- 3 D. Julián Bartolomé Bartolomé.
- 4 D. Policarpo Domingo Ortega.
- 5 D. Doroteo Palacios Domingo.
- 6 D. Luis del Río Cámara.

Brazacorta.

- 1 D. Bernardo Moreno Ortiz.
- 2 D. Vicente Zayas Tejada.
- 3 D. Pedro Zayas Muñecas.
- 4 D. Doroteo Andrés Lozano.
- 5 D. Germánico Lozano Zayas.
- 6 D. Clemente Delgado Pascual.

Caleruega.

- 1 D. Juan Abejón Pérez.
- 2 D. Matias Peña Delgado.
- 3 D. Rafael Pérez Hernández.
- 4 D. Generiano Cámara Sarmiento.
- 5 D. Aquilino Peña Abejón.
- 6 D. Adrián Bravo Cabeza.

Campillo.

- 1 D. Gregorio de Juan Pizarro.
- 2 D. Gabino Abad Sanz.
- 3 D. Francisco Ayuso García.
- 4 D. Antonio Gómez Escudero.
- 5 D. Pedro Velasco Llorente.
- 6 D. Hipólito Gonzalo Pizarro.

Castrillo de la Vega.

- 1 D. Antonio de Diego Ponce.
- 2 D. Matias Carrasco Ortega.
- 3 D. Isaac Ballester Llorente.
- 4 D. Deogracias Lecaldea Criado.
- 5 D. Dámaso Pinto García.
- 6 D. Mariano Pinto Lecaldea.

Coruña del Conde.

- 1 D. Benito Serrano Hernando.
- 2 D. Daniel Barbero Delgado.
- 3 D. Martín Redondo Delgado.
- 4 D. Irene Esteban Hernández.
- 5 D. Malaquias Miguel Baños.
- 6 D. Juan López Benito.

Fresnillo de las Dueñas.

- 1 D. Fernando López García.
- 2 D. Andrés Martínez de Diego.
- 3 D. Anastasio de Diego Sanz.
- 4 D. Agustín García de Diego.
- 5 D. Calixto López García.
- 6 D. Frutos Pastor García.

Fuentelcésped.

- 1 D. Julián García Alonso.
- 2 D. Miguel García Pascual.
- 3 D. Isidoro Maté Diaz.
- 4 D. Faustino Moral Velasco.
- 5 D. Pedro Encinas del Val.
- 6 D. Raimundo Sanz Nieto.

Fuentenebro.

- 1 D. Agapito Pecharromán del Olmo.
- 2 D. Miguel del Barrio Algueras.

- 3 D. Justo Antón García.
- 4 D. Cristino García Ayuso.
- 5 D. Cesáreo Calleja del Olmo.
- 6 D. Dionisio Casado de Domingo.

Fuentespina.

- 1 D. Teodoro Gil Albarrán.
- 2 D. Segundo Bartolomé Blanco.
- 3 D. Mariano del Val Arranz.
- 4 D. Felix María Escudero.
- 5 D. Eustaquio Martín Serrano.
- 6 D. Francisco Monzón Velázquez.

Gumiel de Hizán.

- 1 D. Ceferino Molero Calvo.
- 2 D. Mariano Carazo Herrero.
- 3 D. Sebastián Pérez Arauzo.
- 4 D. Juan Martín Martín.
- 5 D. Tomás Hontoria San Martín.
- 6 D. Patricio García Arauzo.

Gumiel del Mercado.

- 1 D. Guillermo Maté Esteban.
- 2 D. Guillermo Esteban Rico.
- 3 D. Rogelio Izquierdo Monzón.
- 4 D. Saturnino Merino Brogeras.
- 5 D. Damián Monzón Abajo.
- 6 D. Dionisio Diez Crespo.

Hontoria de Valdearados.

- 1 D. Florencio María Izcara.
- 2 D. Nicanor Martínez Ortega.
- 3 D. Angel Aguilera Martínez.
- 4 D. Prudencio Aguilera Aguilera.
- 5 D. Manuel Martínez Martínez.
- 6 D. Pío Arauzo Martínez.

Milagros.

- 1 D. German Alonso Moral.
- 2 D. Nicolás Abad del Val.
- 3 D. Lucas Abad García.
- 4 D. Vicente García Bergón.
- 5 D. Timoteo García de Blas.
- 6 D. Miguel Moreno Gomez.

Oquillas.

- 1 D. Felipe Villada AVECILLA.
- 2 D. Manuel Hernando González.
- 3 D. Lucio Alonso Peñacoba.
- 4 D. Nicolás Orcajo Ortega.
- 5 D. Sebastián Picón Nebreda.
- 6 D. Luis Mecerreyes Picón.

Pardilla.

- 1 D. Vicente de Blas Villagra.
- 2 D. Dionisio de Blas Blas.
- 3 D. Modesto García Beltrán.
- 4 D. Victor García del Val.
- 5 D. Wenceslao de Blas Abad.
- 6 D. Prudencio de Blas García.

Peñalba de Castro.

- 1 D. Felipe de Juan Cámara.
- 2 D. Moisés Peñalba García.
- 3 D. Hilario Rica Pérez.
- 4 D. Domingo Aguilera Gallego.
- 5 D. Apolinar Aguilera García.
- 6 D. Raimundo Pérez Cámara.

Peñaranda de Duero.

- 1 D. Urbano Vélez Bedoya.
- 2 D. Santos Cerezo Unsión.
- 3 D. Felipe Unsión Vélez.
- 4 D. José Fernando Arranz.
- 5 D. Elías Martínez Ortiz.
- 6 D. Constancio Plaza Perdiguero.

Quemada.

- 1 D. Teodosio Esteban Escribano.
- 2 D. Lorenzo Minguito Aguilera.
- 3 D. Victorino Esteban Núñez.
- 4 D. León Aguilera Núñez.
- 5 D. Indalecio Arenales Martínez.
- 6 D. Emilio Martínez Benito.

Quintana del Pidio.

- 1 D. Gabino García Oquillas.
- 2 D. Constancio Calvo García.
- 3 D. Domingo García López.
- 4 D. Filiberto Casas Casas.

- 5 D. Lucas Sancha Aldea.
- 6 D. Benito Abajo Rojo.

San Juan del Monte.

- 1 D. Gregorio Sancho García.
- 2 D. Agapito Martínez Escolar.
- 3 D. Lázaro Alcubilla Cámara.
- 4 D. Daniel Ballugera Marina.
- 5 D. Florencio Antona Martínez.
- 6 D. Miguel Martínez Rubiales.

Santa Cruz de la Salceda.

- 1 D. Fausto Iglesias Martínez.
- 2 D. Gaspar Ceza Alvarez.
- 3 D. Isidoro Arranz Alvarez.
- 4 D. Juan Castillo Minguez.
- 5 D. Dimas Simón Bernal.
- 6 D. Angel Martín Sanz.

Sotillo de la Ribera.

- 1 D. Vidal Adrián León.
- 2 D. Benjamín García Orta.
- 3 D. Federico Gómez Orta.
- 4 D. Leoncio Ruiz Ruiz.
- 5 D. Evaristo Arroyo Serrano.
- 6 D. Luciano Calcedo.

Torregalindo.

- 1 D. Jorge Martín de Diego.
- 2 D. Benito Cornejo Martín.
- 3 D. Leandro Rincón San Juan.
- 4 D. Apolinar Martín del Val.
- 5 D. Gregorio Velasco Yusta.
- 6 D. Pedro Fernández Izquierdo.

Tubilla de Lago.

- 1 D. Clemente Bartolomé Manso.
- 2 D. Marcos Gutiérrez Gutiérrez.
- 3 D. Antonio Cámara Manso.
- 4 D. Marcos Fernández del Cura.
- 5 D. Santiago Abajo del Cura.
- 6 D. Martín del Cura Manso.

Vadocondes.

- 1 D. Pablo Martínez García.
- 2 D. Hilarión Campos Miguel.
- 3 D. Estanislao Martínez Llorente.
- 4 D. Juan Ormaechea Llorente.
- 5 D. Paulino Leal García.
- 6 D. Ciriaco Castilla Maroto.

Valdeande.

- 1 D. Pedro Nogales Hernando.
- 2 D. Cosme Vicario Herrero.
- 3 D. Adrián Peña Nebreda.
- 4 D. Mateo González Arauzo.
- 5 D. Gregorio Martín Vicario.
- 6 D. Santiago González González.

Vid (La).

- 1 D. Vicente Gil Leal.
- 2 D. Francisco Aguayo Sanz.
- 3 D. Bonifacio Leal Aparicio.
- 4 D. Gregorio Martín Cuesta.
- 5 D. León Alcubilla Rico.
- 6 D. Demetrio Pastor Gil.

Villalba de Duero.

- 1 D. Lucio Hernando Sancha.
- 2 D. Angel García Pérez.
- 3 D. Bonifacio Hortigüela Simón.
- 4 D. Celestino Arandilla Cuadrillero.
- 5 D. Sebastián Rodríguez Iglesias.
- 6 D. Antonio Simón Langa.

Villalbilla de Gumiel.

- 1 D. Ibo Arauzo Mozo.
- 2 D. Acacio Muñoz Fernández.
- 3 D. Aniceto Muñoz Muñoz.
- 4 D. Félix Gómez Gómez.
- 5 D. Felipe Arauzo Muñoz.
- 6 D. Antonio Gómez Muñoz.

Villanueva de Gumiel.

- 1 D. Hipólito Langa Nebreda.
- 2 D. Isaac Nebreda Gómez.
- 3 D. Manuel Nebreda Nebreda.
- 4 D. Melquiades Nebreda Nebreda.
- 5 D. Domingo Gete Nebreda.
- 6 D. Leocadio Pineda Muñoz.

Zazuar.

- 1 D. Restituto Aguilera Peña.
- 2 D. Maximiano Causin Blanco.

- 3 D. Felipe Asensio Moreno.
 - 4 D. Segundo Cuesta López.
 - 5 D. Domingo Arandilla Sanz.
 - 6 Agustín Martínez Bueno.
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la regla

3.ª y a los efectos de la 4.ª del artículo 11 de la Ley de 5 de agosto de 1907.
Burgos 11 de diciembre de 1917.
— El Secretario de Gobierno, P. O., Pedro Tomeo.

SERVICIO DE HIGIENE PECUARIA

PROVINCIA DE BURGOS

Mes de octubre de 1917.

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie.	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carb. bacteridiano	Roa.	Berlangas.....	Bovina..	»	1	»	1	»
Idem.....	Villadiego.	Sandoval.....	Ovina...	»	7	»	7	»
Perineumonía...	Sedano...	Valdelateja.....	Bovina..	»	»	»	»	2
Idem.....	Villarcayo.	Valle de Mena...	Idem....	»	4	»	4	»
Tuberculosis...	Lerma....	Peral de Arlanza..	Idem....	1	»	»	1	»
Idem.....	Capital..	Capital.....	Idem....	»	1	»	1	»
Viruela....	Belorado..	Dos.....	Ovina...	161	81	»	6	236
Idem.....	Briviesca..	Cameno.....	Idem....	24	32	»	4	52
Idem.....	Capital..	Diez.....	Idem....	1219	1164	278	62	2043
Idem.....	Castrogeriz	Cuatro.....	Idem....	649	36	109	16	560
Idem.....	Lerma....	Once.....	Idem....	1520	614	608	26	1500
Idem.....	Roa.....	Hoyales.....	Idem....	89	»	»	2	87
Idem.....	Salas....	Hinojar.....	Idem....	237	»	»	»	237
Idem.....	Villadiego.	Rebolledo.....	Idem....	220	»	»	6	214
Durina....	Belorado..	Tosantos.....	Equina..	1	»	»	»	1
Idem.....	Miranda..	Treviño.....	Idem....	1	»	»	»	1
Idem.....	Villarcayo.	Cuatro.....	Idem....	4	3	»	»	7
Mal rojo...	Aranda..	Dos.....	Porcina..	2	7	»	5	4
Idem.....	Capital..	Capital.....	Idem....	»	1	»	1	»
Idem.....	Castrogeriz	Zarzosa.....	Idem....	»	3	»	3	»
Idem.....	Miranda..	La Puebla.....	Idem....	»	14	»	14	»
Idem.....	Salas....	Villaespasa.....	Idem....	1	3	»	4	»
Cóleraaviar	Miranda..	Santa María del Invierno...	Gallinas.	7	»	»	7	»
Total.....				4138	1971	995	170	494

Burgos 22 de noviembre de 1917.—El Inspector provincial de Higiene pecuaria, Juan Bort.

Alcaldía de Tosantos.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, se saca a pública subasta el servicio municipal de consumos y los recargos autorizados durante el año de 1918, bajo el pliego de condiciones y tarifa adjunta, aprobado por el Sr. Administrador, que estará de manifiesto en la Secretaría, hasta el acto de la subasta.

El remate se verificará en la sala consistorial el día 30 del actual, a las once.

Tosantos 13 de diciembre de 1917.
El Alcalde, Manuel Busto.

Anuncios particulares

Juzgado municipal de Mazuela.

En este Juzgado se halla depositada una oveja que fué hallada en el campo abandonada por un individuo que la conducía, sospechando sea robada, de las señas siguientes: amanzanada, oreja roja, en la derecha remisaco por detrás y en la izquierda muesque por delante.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, haciendo saber que de no presentarse el dueño a recoger dicha oveja, previo abono de los gastos originados, se venderá en pública subasta, de conformidad con lo

establecido en el artículo 8.º del Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrenas, pasados los 15 días que determina el artículo 14 del citado Reglamento.

Mazuela a 20 de diciembre de 1917.—El Juez municipal, Sergio Bueno.

Venta de vacas lecheras.

Se venden de pura raza holandesa, recién paridas y próximas a parir.

Para verlas y tratar, dirigirse a Isidro Hernanz, huerta del paso a nivel de Santa Dorotea.—Burgos.

Nota.—Esta casa constantemente está recibiendo partidas de vacas de leche para la venta. 3—3

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería, Plaza Mayor 59 y 40

PRECIO FIJO. 4

DOCTOR C. URRACA
OCULISTA.

Consulta de once a una.—Lain-Calvo, 18, pral.—BURGOS. 2

IMPRENTA PROVINCIAL